DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.830 | Viernes 19 de Abril de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2482879

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE ABRIL DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	968,44	1,0000
CORONA CHECA	40,80	23,7341
CORONA DANESA	138,19	7,0080
CORONA NORUEGA	87,64	11,0507
CORONA SUECA	88,39	10,9568
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	263,74	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	621,75	1,5576
DÓLAR CANADIENSE	703,09	1,3774
DÓLAR DE SINGAPUR	710,89	1,3623
DÓLAR NEOZELANDÉS	571,59	1,6943
EURO	1031,02	0,9393
FRANCO SUIZO	1062,12	0,9118
LIBRA ESTERLINA	1204,53	0,8040
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	255,19	3,7950
RINGGIT MALAYO	202,43	4,7840
RIYAL CATARÍ	265,62	3,6460
RIYAL SAUDÍ	258,25	3,7500
WON COREANO	0,71	1373,0000
YEN JAPONÉS	6,26	154,6129
YUAN	133,56	7,2508
ZLOTY POLACO	237,86	4,0715
DEG	1275,27	0,7594

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl